

RIO GALLEGOS, 11 de junio de 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.622/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización de la actividad denominada Conferencia "Discapacidad y Comunidad", que se llevará a cabo el próximo 07 de junio de 2013;

QUE su dictante es el Prof. Alfredo BÉRTOLA y estará bajo la responsabilidad del Prof. Guillermo RODRÍGUEZ y Prof. Iris BERGERO,

QUE en dicha Conferencia se disertará sobre las barreras comunicacionales existentes en nuestra sociedad y la forma de "derribarlas";

QUE se analizarán los instrumentos que enuncia el Artículo 66° de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (artículo referido a la discapacidad) tanto en el área analógica como digital;

QUE los ejes propuestos se enmarcan en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N° 26378);

QUE la misma está destinada a alumnos, docentes y egresados de todas las carreras, en especial del área de la comunicación, a profesionales y agentes que trabajan en instituciones públicas y privadas, Organizaciones No Gubernamentales y público en general interesado en la temática propuesta;

QUE esta Conferencia se enmarca en el Programa de Unidad "Equiparación de Oportunidades para personas con Discapacidad (PREOPED)", dirigido por el Prof. Guillermo RODRÍGUEZ;

QUE el Prof. Alfredo BÉRTOLA es Asesor del área Discapacidad en el AFSCA (Autoridad Federal de Servicio de Comunicación Audiovisual – Presidencia de la Nación) y Coordinador del Área Discapacidad en el INADI;

QUE este proyecto tiene como objetivo que los asistentes tomen conciencia de las barreras en la comunicación para las personas con discapacidad que son causas de discriminación al colectivo, a partir de detectar e identificar a las mismas;

QUE es una actividad gratuita para los asistentes;

QUE a fs. 08/09 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 140 – CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

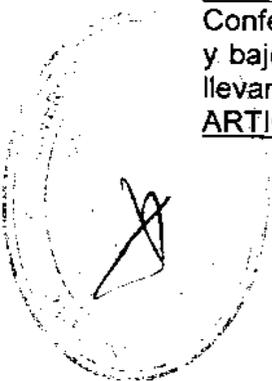
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado Conferencia "Discapacidad y Comunidad", cuyo dictante es el Prof. Alfredo BÉRTOLA y bajo la responsabilidad del Prof. Guillermo RODRÍGUEZ y Prof. Iris BERGERO, a llevarse a cabo el 07 de junio de 2013.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que esta Conferencia se enmarca en el Programa de

///



385



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Unidad "Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad (PREOPED)", dirigido por el Prof. Guillermo RODRIGUEZ.-

ARTÍCULO 3º.- DETERMINASE que se trata de una actividad gratuita.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, Secretaría de Extensión, para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

Nº

385



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG